

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12465 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Construcción.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» de 7 de mayo de 1997 y «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de mayo de 1997 aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral fijo con funciones de Encargado municipal de obras y clasificación laboral de Oficial de la Construcción vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1997.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de un mes natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que afecten a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 20 de mayo de 1997.—El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

12466 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, del Consejo Comarcal del Baix Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Consejo Comarcal del Baix Llobregat (Barcelona), mediante Decreto de la Presidencia 1/97, de 21 de enero, ha resuelto convocar los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente a 1996, que a continuación se relacionan:

Una plaza de Técnico/a de Administración Especial licenciado en Derecho (turno de promoción interna).

Una plaza de Técnico/a de Administración General.

Cinco plazas de Técnico/a Superior Psicólogo/a (dos de ellas del turno de promoción interna).

Tres plazas de Técnico/a Superior Pedagogo/a.

Cinco plazas de Técnico/a Medio Trabajador Social.

Tres plazas de Técnico/a auxiliar en Juventud.

Dos plazas de Trabajador/a Familiar.

Nueve plazas de Auxiliar Administrativo/a.

Las bases específicas de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 118, de 17 de mayo de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2400, de 28 de mayo de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sant Feliu de Llobregat, 29 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Luis González Roig.

UNIVERSIDADES

12467 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se anula la convocatoria de tres plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», correspondientes al Departamento de Fisiología, actividad Fisiología Animal, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1996.

Por Resolución de la Universidad de Barcelona el día 7 de abril de 1994 se convocaron tres plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», actividad Fisiología Animal, del Departamento de Bioquímica y Fisiología, con número de orden: 63, código A («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1994).

El día 10 de febrero de 1995 la Comisión evaluadora del concurso propuso la provisión de las tres plazas a favor de las doctoras doña Isabel Navarro Álvarez, doña Teresa Pagés Costa y doña Teresa Carbonell Camós.

En virtud del artículo 14 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre, diversos concursantes que no obtuvieron la plaza, doctores Martínez Perea, Esteve Ráfols, Giménez Farrerons, Soler Prat y Llorens Baucells, formularon reclamación ante el Comité Académico de la Universidad de Barcelona en fechas 23, 24 y 27 de febrero de 1995. Recurso que, por resolución del Comité Académico de fecha 9 de mayo de 1995 fue estimado parcialmente, resolviendo no ratificar las propuestas entregadas por la Comisión evaluadora.

Contra la citada resolución del Comité Académico las tres doctoras propuestas por la Comisión de evaluación interpusieron recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en fecha 7 de julio de 1995.

En fecha 16 de marzo de 1995 la Junta de Gobierno de esta Universidad acordó la supresión del Departamento de Bioquímica y Fisiología y la creación de los tres Departamentos siguientes: Biología Celular Animal y Vegetal, Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología. En el Departamento de Fisiología quedan agrupados los profesores de las áreas de conocimiento de «Fisiología» e «Inmunología». Esta modificación fue aprobada por el Consejo Social el día 10 de mayo de 1995.

Por Resolución de la Universidad de Barcelona de 22 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo, se convocaron las tres plazas de Profesor titular del área de conocimiento de «Fisiología», correspondientes al Departamento de Fisiología, la provisión de las cuales no había sido ratificada por el Comité Académico, y se encontraban pendientes de la correspondiente resolución judicial.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, mediante la sentencia número 163/1997, del día 24 de febrero de 1997, dictó resolución disponiendo que «cabe estimar el presente recurso, declarando nula la resolución recurrida, dejándola sin efecto, debiéndose ratificar las propuestas de provisión realizadas por la Comisión evaluadora de las tres plazas en concurso».

En fecha 1 de abril de 1997 el Rector de la Universidad de Barcelona dictó resolución a fin de que la sentencia de referencia, número 163/1997, fuera ejecutada en sus justos términos.

Considerando todo lo dicho anteriormente y de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con las atribuciones que me confieren el artículo 80 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Barcelona, la Ley de Reforma Universitaria y otras normas vigentes, he resuelto:

Primero.—Anular la convocatoria de las tres plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», correspondientes al Departamento de Fisiología, actividad Fisiología Animal, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 24), en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña número 163/07, de 24 de febrero de 1997.

Segundo.—Dar traslado de esta resolución al Servicio de Personal para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y para que la notifique a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora del concurso.

Tercero.—Dar traslado de esta resolución al Presidente de la División de Ciencias Experimentales y Matemáticas, al Director del Departamento de Fisiología y a la Secretaría General de esta Universidad, a los efectos previstos en el artículo 179.3 de los Estatutos de la Universidad de Barcelona.

Barcelona, 23 de abril de 1997.—El Rector, Antoni Caparros i Benedicto.

12468 RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución del día 17 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA TEÓRICA»

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 367. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Mas Franch. Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal: Don Eulogio Oset Baguena. Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Joan Josep Ferrando Bargues. Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Gabriel A. Álvarez Galindo. Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Carles Bona García. Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enric Verdaguer i Oms. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don Rodolfo Tarrach y Siegel. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don Josep Llosa Carrasco. Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don Fernando Jordán de Urries Senante. Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal-Secretario: Don Jaume Carot Giner. Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

12469 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias lleven más de dos años en dicha situación.

II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado per-